



REMISIÓN EXTERNA

F-SC-11 Versión: 02

25/02/2020



20201030095013146756

COMUNICACIONES EXTERNAS

0ctubre 30, 2020 9:50

Radicado 2020046756



1080-06-02-01

Sabaneta,

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: ADMINISTRADORES CONJUNTOS RESIDENCIALES

DE: MARIANO ATEHORTA OSORIO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

ASUNTO: Adopción inmediata a directrices establecidas por la Gobernación de Antioquia a través del decreto con radicado 2020C70002532 del 28 de octubre de 2020, "Por medio del cual se declara toque de queda y ley seca por la vida en el departamento de Antioquia", con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por covid-19.

El Decreto de la referencia prohíbe la circulación de menores de edad en todo el departamento de Antioquia de manera continua desde el día viernes 30 de octubre de 2020 a las 6:00 pm hasta el lunes 02 de noviembre de 2020 a las 6:00pm.


Dicho Decreto establece la prohibición de permisos a niños, niñas y adolescentes para llevar a cabo actividades tales como chiquitecas u otras similares en espacios y/o salones sociales de las unidades residenciales.

La administración Municipal, comparte la anterior medida dado que en días anteriores a la declaratoria de Pandemia por Covid-19, se venían presentando quejas de la comunidad por comportamientos irregulares, que conllevaron a la verificación por parte de las autoridades competentes a unidades residenciales de nuestra jurisdicción, evidenciándose en alguna de ellas la presencia de drogas psicoactivas y licor.

Normativamente, la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 40 establece la corresponsabilidad y solidaridad de las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, empresas, comercio organizado, gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

Sin otras consideraciones, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano del municipio de sabaneta-Antioquia, solicita de la manera más comedida que con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ejerzan los respectivos controles y vigilancia, so pena de las sanciones previstas en la legislación que protege y garantiza sus derechos.

Atentamente,


MARIANO ATEHORTA OSORIO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

Con copia al Ministerio Público (Personería Municipal)